
DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 121-08, del 19 de marzo de 2008, que designó a **Pascual Ramírez**, vicecónsul honorífico en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 4-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Juan Bautista Fernández**, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 79-18, del 19 de febrero de 2018, que designó a **Miguelina Echavarría**, consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 427-18, del 16 de noviembre de 2018, que designó a **María Sulima del Corazón de J. López Mora**, primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 25-18, del 11 de enero de 2018, que designó a **José Luis González Medina**, consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTICULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.32-21 que nombra a José Singer Weisinger, asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de Política Exterior, y deroga el Dec. No.346-18, que lo designó embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en la Misión Especial ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 32-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **José Singer Weisinger** queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de Política Exterior.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 346-18 del 20 de septiembre de 2018, que designó a **José Singer Weisinger**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Misión Especial ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No.33-21 que crea e integra una comisión consultiva, con carácter honorífico, conformada por juristas especializados en derecho público, adscrita a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. Dicha comisión tendrá por objeto la revisión y redacción de los instrumentos normativos propios del ámbito administrativo, contencioso administrativo y contencioso tributario, sometidos a la consideración del presidente de la República. G. O. No. 11008 del 1 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 33-21

CONSIDERANDO: Que por imperativo constitucional, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, lo que le impone la labor, entre muchas otras, de crear el marco normativo necesario para el establecimiento de las prerrogativas de los individuos frente a la administración, las garantías procesales para la salvaguarda de tales derechos y el diseño institucional necesario para el correcto funcionamiento de tales garantías.